

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**R E S O L U C I O N**

Número 11

Serie 2009-2010

Presentado por: Administración

**PARA AUTORIZAR UN AJUSTE AL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO FISCAL 2009-2010, SEGÚN APROBADO, MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 37, SERIE 2008-2009, CON EL PROPOSITO QUE LOS PROGRAMAS FEDERALES GENEREN SUS TRANSACCIONES DE ADQUISICIONES DE MATERIALES, BIENES Y SERVICIO A TRAVES DEL ALMACEN, Y REEMBOLSEN AL MUNICIPIO DICHO COSTO; PARA CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE INGRESOS DENTRO DEL ESQUEMA DE CUENTAS ESTABLECIDAS Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DEL REFERIDO PRESUPUESTO, Y PARA OTROS FINES.**

*Por Cuanto:* El Municipio Autónomo de Guaynabo ha establecido un Almacén Municipal con el propósito de proveer materiales, bienes y servicio a todas las dependencias municipales, incluyendo aquellas que operan con fondos federales.

*Por Cuanto:* Por los servicios brindados a estas dependencias federales, estas reembolsan los gastos incurridos por el Municipio en la compra de los materiales, bienes y servicios que estos reciben del Almacén.

*Por Cuanto:* La administración municipal ha establecido un procedimiento dirigido a regular este tipo de reembolso. Con esta acción se genera un control adecuado de los recursos municipales y federales que administra el Municipio Autónomo de Guaynabo.

*Por Cuanto:* Según lo dispuesto en el Artículo 5.005 (g), de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, es facultad de la Legislatura Municipal el aprobar los ajustes o reajustes al presupuesto de gastos.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

*Sección 1ra.:* Autorizar un reajuste dentro de las partidas de ingresos del presupuesto operacional del Municipio Autónomo de Guaynabo, según aprobada por la Resolución Num. 37, Serie 2008-2009.

*Sección 2da.:* Se autoriza la creación de la siguiente cuenta dentro de la Sección de Ingresos del Presupuesto Operacional del año 2009-2010, según aprobado.

01/D03/004.000.RRF/8511

Otros Ingresos Reembolso Fondos Federales

\$ 400,000.00

Sección 3ra.: Autorizar la creación de la siguiente cuenta, dentro de la Sección de Gastos:

01/D35.01/004.000.RRF /9221

Alimentos \$ 400,000.00

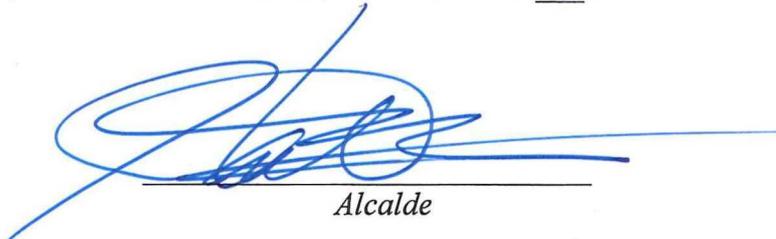
**TOTAL-----\$ 400,000.00**

Sección 4ta.: Esta Resolución será efectiva una vez la misma sea firmada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo.

Sección 5ta.: Copia de esta Resolución será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para su conocimiento y acción.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de septiembre de 2009.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 9 de septiembre de 2009.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Carlos M. Santos Otero  
Andrés Rodríguez Rivera  
Carmen Báez Pagán  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Aída Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez  
Omar Llopiz Burgos  
Antonio Luis Soto Torres*

*Juanita Lebrón Román  
Lourdes Capestany Figueroa  
Miguel Negrón Rivera  
Esther Rivera Ortiz  
Guillermo Urbina Machuca  
Sara Nieves Díaz  
Juan Berrios Arce*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de septiembre de 2009.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 16 del mes de septiembre de 2009*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*